

Expediente n.º: 250/2020.

Anuncio convocatoria pública.

Procedimiento: Plan de Empleo 2020. Diputación Provincial de Ciudad Real.

ANUNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA

La Comisión Local de Selección de trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Chillón para la realización de obras/servicios correspondientes al Plan de Empleo 2020. De la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real. Se hace público la convocatoria para todos los trabajadores de la localidad inscritos en la oficina de Empleo de Almadén que estén interesados para la ejecución de los proyectos concedidos a la Corporación Local y que deberán ajustarse a los siguientes criterios:

Plazas ofertadas: 3 Peones de Albañil durante tres meses, en el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de mayo de 2021.

Expediente: "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y vías públicas".

Plazo convocatoria: 17 días, a partir de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (del 3 de febrero al 19 de febrero de 2021), ambos inclusive.

Condiciones de los aspirantes: Para poder ser admitido/a, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser demandante de empleo en la oficina de Empleo de Almadén.
- a) Ser español, comunitario o tener permiso de residencia en España y estar empadronado en Chillón.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Documentación:

- Instancia Solicitud.
- DNI del Interesado.
- Tarjeta demanda de Empleo.

Criterios de selección:

- Valoración de la situación socio-económica de los/as trabajadores/as y de su familia.

- El número de Cargas Familiares.

- Personas desempleadas que hayan agotado prestaciones o subsidio por desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-ley 12/2010, de



20 de Agosto, por el que se prorroga el programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, del 11 de noviembre (BOE 23/08/2010): 3 puntos.

- Personas desempleadas que cobren subsidio por desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-ley 12/2010, de 20 de Agosto, por el que se prorroga el programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, del 11 de noviembre (BOE 23/08/2010) y no tengan responsabilidades familiares: 2 puntos.

- Personas desempleadas que cobren Prestaciones por desempleo: 1 Punto.

- Las personas con discapacidad.

En caso de empate tendrá prioridad la persona de más edad.

Exclusiones:

- Aquellos que no cumplan las condiciones de los aspirantes.

- En ningún caso podrá trabajar para un mismo proyecto más de 1 persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otros demandantes y existan puestos a cubrir o se presente informe favorable de los Servicios Sociales, en este caso, se requiere aprobación de la Comisión Local de Selección, circunstancia que quedará reflejada en el acta de selección.

Los interesados pueden personarse en este ayuntamiento durante los días de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

Chillón 3 de febrero de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

